

RESOLUCION N° 388 - IC - 81

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 27 de Noviembre de 1981 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, la compañía anónima denominada "CURIEMBRE RENACIENTE S. A." aumenta su capital y reforma los estatutos;

QUE el día 1 de Diciembre de 1981 el señor Ing. Arturo Miguez Miguez en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación del indicado aumento de capital y reforma de estatutos constante de la citada escritura escritura pública y acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital resuelto se halla íntegramente pagado mediante la capitalización de las reservas y del superávit proveniente de la revalorización de activos autorizado por el Ministerio de Finanzas, tal como consta de la propia escritura y del informe de inspección números 206-IC-IA y 255-IC-IA del 23 de Septiembre y 3 de Diciembre de 1981; y,

QUE la citada escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatutos de la compañía "CURIEMBRE RENACIENTE S.A." constante de la respectiva escritura pública otorgada el 27 de Noviembre de 1981 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza; aumento que se realiza en la suma de veinte y un millones de sucre ( \$ 21'000.000,00), con lo cual el capital social asciende a la cantidad de cincuenta y cinco millones setecientos mil sucre ( \$ 55'700.000,00) dividido en cincuenta y cinco mil setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre ( \$ 1.000,00) cada una.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscríba en el Registro a su cargo tanto la escritura de aumento de capi

.../.

capital y reforma de estatutos de la compañía "CURIEMBRE RENACIENTE S. A." otorgada el 27 de Noviembre de 1981 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, como - la presente Resolución aprobatoria;

B) Anote al margen de la inscripción de la escritura constitutiva de la indicada Compañía, registrada el 9 de Diciembre de 1959 con el N° 20, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$ 55'700,000,00 y la reforma de estatutos de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública celebrada por la compañía el 27 de Noviembre de 1981 ante el Notario Cuarto de este Cantón; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CURIEMBRE RENACIENTE S. A." otorgada el 27 de Noviembre de 1981, que ha sido aprobada mediante esta Resolución.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "CURIEMBRE RENACIENTE S. A.", celebrada el 5 de Diciembre de 1959, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos de dicha Compañía consta de la respectiva escritura pública celebrada el 27 de Noviembre de 1981 ante el Notario Cuarto de este Cantón, aumento de capital de \$ 21'000,000,00 con lo cual el capital social asciende a \$ 55'700,000,00.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- MANDAR que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

SEXTO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto se lleva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

Dr. Léster Loral Vázquez,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

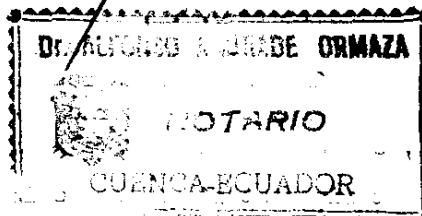
Queda ins

crita en esta fecha y bajo el Nro. 227 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de "CURTIEMBRE RANANCELENTE S.A.", celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade - Ormaza, el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- Además se han sentado las ~~condiciones~~ dispuestas en la presente Resolución.- CUENCA, 11 DE DICIEMBRE DE 1981.-

DR. EMILIO CISNEROS ESTÉREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.-

Doy fe: Que en mi calidad de Notario Cuarto, de Cuenca, he dado cumplimiento con la Resolución que antecede.- Cuenca, a 11 de Diciembre de 1.981.

*Notario: P. Cisneros*



Doy FE: Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, a 11 de Diciembre de 1.981.

*Notario: Mantilla*

Dr. Jorge Mantilla Estéres  
NOTARIO PÚBLICO

